



Nº 146 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

Lima, 01 de junio de 2023

Reg. 203 07 JUN. 2023

MICHAEL ALEXANDER AVELLANEDA GALVEZ
FEDATARIO INSN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP Nº 1468
Jefa de la Oficina de Personal

VISTOS;

Los Expedientes con Hoja de Envío de Registro General Nº 019315-2022-01-00000260-SUTINSN/OP-1156-2023/UG-1538-2023; Nº 001517-2023-01-00000137/OP-2529-2023/UG-1537-2023; Nº 002370-2023-01-00000003/OP-2853-2023/UG-1650-2023; Nº 002306-2023-01-00000005/OP-2854-2023/UG-1536-2023; Nº 006907-2023-46-00000050/OP-8884-2023/UG-2200-2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el literal b) del artículo 8 de la citada Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que el titular de la entidad designa en igual número al de la representación de la parte sindical, a los miembros representantes de la Comisión Negociadora, los cuales tienen que tener la calidad de funcionarios o directivos;

Que, cabe precisar que el literal a) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que el proyecto de convenio colectivo se presenta ante la entidad pública entre el 1 de noviembre y el 30 de enero del siguiente año;

Que, con Oficio Nº 260-JD-SUTINSN-Período 2021-2025, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, hace llegar su Proyecto de Negociación Colectiva Descentralizada que contiene su pliego de reclamos para el período del 2024-2025, además, a través del Oficio Nº 357-JD-SUTINSN-Período-2021-2025, de fecha 31 de mayo del 2023, remite de los integrantes de la Comisión Negociadora y el integrante para su pliego de reclamos;

Que, mediante el Oficio Nº 137-2023-JD-2021-2023-SITTINSN, de fecha 17 de enero del 2023, la Junta Directiva del Sindicato de Técnicos y Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, presentan su Proyecto de Negociación Colectiva Descentralizada que contiene su Pliego de Reclamos 2023-2024, y con Oficio Nº 176-2023-JD-2021-2023-SITTINSN, de fecha 19 de mayo del 2023, comunica sus representantes que conformarán la Comisión de Negociación Colectiva;

Que, a través del Oficio Nº 03-2023-JD-SITAINSN-2022-2024, de fecha 28 de enero del 2023, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su pliego de reclamos que contiene su proyecto de convenio colectivo y con Oficio Nº 023-2023-JD-SITAINSN-INSN, de fecha 22 de mayo del 2023, comunican las representantes de su gremio que participaran en la Comisión de Negociación Colectiva, por acuerdo de su Junta Directiva;

Que, con Oficio Nº 005-2023-JD-SEINSN, de fecha 30 de enero del 2023, la Junta Directiva del Sindicato de Enfermeros del Instituto Nacional de Salud del Niño, presentan su Pliego de Reclamos correspondiente al Período 2022-2023, el cual contiene su Proyecto de Convención Colectiva 2024, el cual fue aprobado en Asamblea General de Delegadas, con fecha 28 de enero del 2023, y con Oficio Nº 035-2023-JD-SEINSN, de fecha 22 de mayo del 2023, hacen llegar los miembros representantes que conformaran la Comisión Negociadora;



Reg. 203 ⁰⁷ JUN. 2023

MICHAEL ALEXANDER AVELLANEDA GALVEZ
 FEDATARIO INSN



Que, mediante Nota Informativa Nº 087-OAJ-INSN-2023, de fecha 20 de abril del 2023, remitido con Proveído Nº 131-OAJ-INSN-2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño, manifiesta que, en el Instituto, a nivel descentralizado, corresponde la negociación colectiva con los sindicatos de un mismo ámbito que agrupen a trabajadores administrativos y técnicos asistenciales que lo hayan solicitado con posterioridad al 01 de noviembre del 2022, hasta el 30 de enero del 2023, con el fin de suscribir un Convenio Colectivo Conjunto;

Que, a través del Memorando Nº 305-2023-DG/INSN, de fecha 31 de mayo del 2023, en atención al marco de la Ley Nº 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tengo a bien remitir los representantes del Instituto Nacional de Salud del Niño, que conformarán la Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño, y dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Conformar la Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño la misma que estará integrada por los siguientes servidores: -----



REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M. C. Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del INSN
Dra. María del Carmen VILCA ACERO	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del INSN
Abog. Ibet Sofía CONTRERAS FRANCO	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del INSN
ECON. Edith Constanza LLANOS CHAVEZ	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INSN
Abog. Miguel Paulino VALENZUELA ALCANTARA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INSN
Abog. Fanny Lisbeth PEREZ RAMIREZ	Jefa de la Oficina de Personal del OEA del INSN
CPC Bertha ROJAS DIAZ	Jefa de la Oficina de Economía del OEA del INSN
Lic. Luz Angélica POMA ASMAT	Jefa del Departamento de Enfermería del INSN

REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS

GREMIOS	REPRESENTANTES
Sindicato de Enfermeros del INSN	Lic. Marysabel MIRANDA VERA Secretaria de Defensa Lic. Rosa Donata ROMAN CASANI Secretaria General





Nº 146 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 01 de Junio de 2023



GREMIOS	REPRESENTANTES
Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del INSN	Sra. Dora Angélica COTRINA TAMAYO Secretaria General del SITAINSN Sra. Consuelo del Pilar GARCIA HUAPAYA Secretaria de Actas y Archivo
Sindicato de Técnicos y Trabajadores del INSN	Sr. Félix Antonio CERNA NIEVES Secretaria General Sra. Sheila Patricia NAPA PANTA Secretaria de Defensa
Sindicato Unificado de Trabajadores del INSN	Sra. Perpetua Dionicia MEJIA ECHEVARRIA Secretaria General Sra. Jackelin FLORES RUBIO Secretaria de Defensa y Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 2do.- La Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño, se encargará de dar estricto cumplimiento a lo normado en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

Artículo 3ro.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los integrantes con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

Reg. 203 JUN. 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
E.M.P. 18872 - R.N.E. 834994

MICHAEL ALEXANDER AVELLANEDA GALVEZ
FEDATARIO INSN

JAIM/ISCF/FLPR

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OEA
- OEel
- OEPE
- DEIDADT
- DEIDAEMNA
- OAJ
- Of. Economía
- Dpto. Enfermería
- SEINSN
- SITAINSN
- SITTINSN
- SUTINSN
- Integrantes
- ARYL
- OP
- UG

Se adj. exp. de 163 folios